

Neiva, Huila

Doctor
LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Justificación reajuste valores derechos pecuniarios 2020

La Fundación Universitaria Navarra -UNINAVARRA -, Institución de Educación Superior de naturaleza privada, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 10570 del 22 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Educación Superior, ha venido desarrollando su objeto social de acuerdo con las aprobaciones realizadas previamente por el Ministerio de Educación Nacional, logrando acceder a nuestros seis (6) programas de pregrado y dos (2) de tecnología, los cuales se han brindado bajo los más altos estándares académicos, encaminados a acceder a la acreditación de alta calidad.

UNINAVARRA en el desarrollo de su Proyecto Educativo Universitario y en concordancia con el Plan de Desarrollo, ha buscado ampliar y mejorar los recursos que apoyen el desarrollo de las funciones sustantivas, invirtiendo en infraestructura, tecnología, investigación y recurso humano entre otros, con el fin de garantizar una formación de calidad y contribuir con la consolidación de una comunidad universitaria más humana, más amable con el medio ambiente y líderes en el proceso académico.

El proyecto UNINAVARRA, desde el año 2013 que inició sus operaciones ha venido en un crecimiento sostenido por encima del 15%, superior al de otras instituciones y a la media nacional , lo cual ha conllevado que la Fundación haga esfuerzos adicionales para garantizar los recursos necesarios para que el estudiantado goce de espacios suficientes y adecuados para la realización de sus actividades académicas.

UNINAVARRA en el año 2015 contaba con 923,32 metros cuadrados para aulas de clase, ya para el 2019 contaba con 1739,42, lo cual denota un claro crecimiento acorde a las necesidades respecto al número de estudiantes.



Dentro del crecimiento en infraestructura y medios educativos que se ha tenido, UNINAVARRA durante la vigencia del 2019 ha seguido adquiriendo equipos de simulación para consolidar el proyecto de la Clínica de Simulación, un centro de formación interdisciplinario que fortalece los procesos académicos mediante la utilización de técnicas de aprendizaje didácticas y novedosas, no enfocada exclusivamente en las ciencias de la salud, sino en todas las ciencias que integran la estructura académica institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace menester que Fundación Universitaria Navarra-UNINAVARRA, para el periodo 2020 realice nuevas inversiones en infraestructura que permita continuar garantizando los espacios suficientes acordes al crecimiento de la población universitaria, espacios que serían destinados para aulas de clases, dotadas con las herramientas necesarias; inversión que ascendería a \$860.095.088, recursos que buscarán ser financiados mediante un incremento adicional del 3,14% sobre el IPC anualizado y emitido por el DANE en su informe técnico al 31 de octubre de 2019, representado en el valor de los derechos pecuniarios por concepto de matrículas.

Las aulas estarían ubicadas en un inmueble adquirido bajo arrendamiento, en la Carrera 7^a, con calle 10^a de la ciudad de Neiva, Huila; aulas que se construirán bajo el modelo de aulas móviles, con una capacidad de 160 sillas y la posibilidad de atender a 400 estudiantes aproximadamente por día, lo que generaría un aumento de la capacidad instalada de un 11%.

Después de la exposición realizada anteriormente y atendiendo a lo determinado en el artículo 2.5.3.9.1.1 del Decreto 1075 de 2015 y lo dispuesto en la Resolución 20434 de 2016, emitida por el Ministerio de Educación Nacional en su artículo 10, se presenta la justificación a los incrementos adicionales y superiores al IPC, que se piensan implementar para el periodo 2020, y con los cuales se garantizará el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Sin ningún otro particular,

Atentamente,

(FIRMADO EN ORIGINAL)
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Rectora.

(FIRMADO EN ORIGINAL)
Dr. Jaime García Cadena
Vo. Bueno